

## A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

Por medio del presente, y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Sistema de Parques Industriales de Sonora hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

### Artículo 14.- de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

- I. El marco normativo, en lo que respecta a los numerales 6 y 7 "Acuerdos y Circulares".
- XI. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios;
- XI Bis. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos;
- XIV. El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte;
- XVII. Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización, licencia o permiso, su vigencia, objeto, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
- XVII Bis.- La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, comités, órganos colegiados, gabinetes, ayuntamientos, sesiones plenarias, comisiones y sesiones de trabajo a que se convoquen.  
Se deberán difundir las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones;
- XIX. Los informes que, por disposición legal, generen las dependencias y entidades estatales y municipales;
- XX. Los mecanismos de participación ciudadana que, en su caso, hayan implementado;
- XXII. La relación de fideicomisos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios, el monto de los mismos, sus documentos básicos de creación, así como sus informes financieros;
- XXII Bis.- El padrón inmobiliario y vehicular en lo que respecta al padrón inmobiliario.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
Ing. German Tapia Miranda  
Director General de SPIS

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS